CAPÍTULO QUINTO

Los Estados constitucionales y carácter del Imperio francés.

A revolución de Febrero de mil ochocientos cuarenta y ocho, que en los Estados absolutos del centro y mediodía de Europa produjera las revoluciones de que acabamos de hablar, no causó en los constitucionales del oeste sino ligeras conmociones y facilitó, en general, el desarrollo de las instituciones liberales. En Inglaterra, se hallaba al frente del gobierno el gabinete Russell, que en mil ochocientos cuarenta y seis sucediera á Roberto Peel. De los negocios extranjeros estaba encargado el fogoso y dictatorial lord Palmerston. Apoyado por una minoría liberal, el gabinete Russell vivió merced á la división de sus adversarios en proteccionistas y peelitas, dirigidos los primeros sucesivamente por Bentinck, Stanlley y Disraëli, y los segundos, entre los que se contaba Gladstone, por su gran jefe Roberto Peel. Las elecciones de mil ochocientos cuarenta y siete afirmaron los progresos del libre tráfico y de la democracia, trayendo al parlamento «el mayor número de especuladores y de representantes de las clases medias que se había visto nunca en aquella Cámara». Juan Bright, de quien son estas palabras, aceptó un mandato de los liberales de Manchester, á fin de representar más genuinamente «aquellos grandes principios á los que iba gloriosamente unido el nombre de dicha ciudad». En apoyo de su candidatura pronunció un discurso radical, en que dijo: «No puedo envanecerme con sangre noble; mis antepasados trabajaron honradamente como vosotros. Simpatizo, naturalmente, con la clase que es la mía, y deseo mucho más elevarla que elevarme encima de ella». Por ser burgués y no obrero,

se gloriaba de haber votado, como diputado de Ducham, contra la jornada de trabajo de diez horas, «no queriendo quitar las otras dos horas al manufacturero inglés».

El ministerio Russell afrontó con humanidad, desprendimiento y firmeza, atenuándola en los límites de lo posible, la terrible hambre que asoló á Irlanda de mil ochocientos cuarenta y seis á mil ochocientos cuarenta y ocho, originada de perderse la cosecha de la patata. Insuficiente toda clase de remedios mientras la población excediese del número que podían alimentar los productos del suelo, el ministerio, en vez de combatir la emigración como una desgracia, la alentó y dirigió como mejor pudo, de suerte que, de mil ochocientos cuarenta y seis á mil ochocientos cincuenta, la población de Irlanda disminuyó, por muerte ó emigración, en dos millones quinientes mil habitantes. Aunque menos castigadas, no dejaron de sufrir también Escocia é Inglaterra apuros tales, que obligaron al gobierno á contraer un empréstito. Fijóse con este motivo Russell en la triste condición del propietario del suelo y del cultivador, abrumado el primero por hipotecas, cuyo interés devoraba más de la mitad de la renta del suelo, y amenazado el segundo de evicción, sin ser indemnizado por el trabajo que había fecundado su campo. Para remediar situación tan aflictiva, el ministro propuso dos bills: uno, autorizando la venta de las fincas hipotecadas allende cierto límite, y otro, asegurando al cultivador una indemnización por razón de sus trabajos. El primer proyecto pasó; para el segundo no estaba preparada la opinión. Aislada, esta ley no produjo los bienhechores resultados que su autor se proponía. Los antiguos dueños hereditarios, guardadores por sus antiguas relaciones de ciertos miramientos á los cultivadores hereditarios también, cedieron á menudo el puesto à especuladores extranjeros, que sin merced hicieron explotar el país por sus agentes. Mas, fuera por influjo de esta ley ó por las severas medidas que adoptó lord Grey, ministro de lo Interior, el número de delitos contra la propiedad bajó en la proporción de diez á uno durante veinte años.

Ocurrió en esto la revolución de Febrero, la cual, por la cuestión de los matrimonios españoles, que había estado á punto de provocar la guerra entre Inglaterra y Francia, no causó en las Islas Británicas el disgusto que hubiese producido en otras circunstancias. Con todo, el derribo de un trono liberal de tipo británico, el brusco salto de un régimen censitario muy elevado al abismo del sufragio universal, cosas totalmente contrarias al carácter inglés, despertó cierto sentimiento de reacción, que se manifestó cuando el diputado Feargus O'Connor, jefe de los cartistas, convocó para el diez de Abril una reunión mónstrua, con el fin de elevar al Parlamento una petición suscrita por más de cinco millones de firmas; pues recordando que era ilegal reunir tal muchedumbre para presentar una petición, se le ocurrió al Gobierno ofrecer el bastón de condestable temporal á todos los hombres de buena voluntad, y se presentaron nada menos que doscientos mil: verdadera demostración nacional contra la revolución cosmopolita. La manifestación tomo vi

HISTORIA DE EUROPA

Los acontecimientos que se desarrollaron durante la crisis europea de mil ochocientos cuarenta y ocho, no fueron juzgados de la misma manera por el ministro de Negocios extranjeros y por la corte, y Russell no sabía qué hacerse entre el radicalismo europeo de su compañero y la tendencia conservadora europea de su soberana. Poniendo su radicalismo europeo por encima de su propio conservadorismo inglés, escribía Palmerston: «El ejemplo de Francia va á exaltar á nuestra población no votante y hacerla gritar por la extensión del sufragio, el voto secreto y otras cosas perniciosas. No importa, por ahora ¡viva Lamartine!» Esta admiración cesó al conocerse la Constitución francesa de mil ochocientos cuarenta y ocho, que no le pareció viable; pero persistió en su actitud hostil á todo linage de restauración realista, mostrándose cada día más inclinado á Luis Napoleón, apoyando á los insurrectos de todos los países, aun después de haber sido vencidos, y viéndolos refugiarse con satisfacción en Londres. La reina, disgustada de aquella conducta, más propia de un dictador que de un ministro, le dirigió este memorándum, que al principio se guardó secreto: «La reina exige, en primer lugar, que lord Palmerston exprese con precisión lo que propone en cada caso, para que ella pueda saber también con precisión á lo que da su sanción real; exige, en segundo lugar, que, dada la sanción á una medida, ésta no sea cambiada ó modificada arbitrariamente por el ministro, acto que consideraría como una falta de sinceridad para con la corona. y por el que estima que tendría el derecho, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, de castigar al ministro despidiéndole. La reina espera que se le informe de lo que pase entre el ministro y los embajadores extranjeros, antes de tomarse decisiones importantes, basadas sobre aquellas relaciones; recibir en tiempo hábil los despachos del extranjero; que se le remitan las copias de las respuestas sometidas á su aprobación con la anticipación conveniente, para poder enterarse antes de que las respuestas sean despachadas». Este memorándum es uno de los documentos más interesantes de la historia constitucional de Inglaterra. En el mismo año de mil ochocientos cuarenta y ocho, Palmerston alcanzó su mayor triunfo oratorio. Pareciéndole de tiempo atrás que el gobierno griego era un feudo de Rusia y de Francia, aprovechó la ocasión de haber sido saqueada la casa de un judío de Gibraltar establecido en Grecia, don Pacífico, por una banda de mozos, á cuya cabeza se hallaba el hijo

del ministro de la Guerra. Palmerston, cansado de hacer reclamaciones en vano á favor de dicho súbdito inglés, ordenó al almirante Parquer detenerse en Atenas á su regreso de los Dardanelos, y recomendó á Wyse aprovechase esta circunstancia para conseguir el arreglo definitivo de todas las reclamaciones inglesas. Intervino Francia, y las relaciones diplomáticas se agriaron al punto de temerse una guerra general. Este injustificado proceder del ministro inglés provocó en la Cámara de los Comunes violenta discusión, durante la que Palmerston pronunció, sin ninguna nota, un discurso de cinco horas, que llenó de entusiasmo á la Asamblea. «A ejemplo de los antiguos romanos, dijo, que se creían dignos de todos los respetos cuando podían decir Civis romanus sum, el inglés, en cualquier país que se encuentre, podrá tener la confianza de que Inglaterra le sigue á todas partes con ojo vigilante.» Desde este día, Palmerston fué no ya ministro de éste ó aquél gabinete, sino ministro de Inglaterra.

También tuvo que luchar el gabinete Russell con dificultades del orden religioso. De unos veinte años atrás, el anglicanismo había perdido parte de su poder legal y de su tranquilidad interior. Los católicos romanos, aprovechándose, más aún que los disidentes, de la supresión de las antiguas barreras, conquistaban conversiones en la alta sociedad, y no pocos anglicanos, sin llegar hasta la conversión, se les aproximaban, siguiendo un movimiento que se bautizó con el nombre de puseismo. En mil ochocientos cincuenta y uno, el Papa crevó llegado el instante de restablecer en Inglaterra las antiguas sedes episcopales y proveerlas, con lo que provocó una violenta reacción nacional. Hubo en el pueblo y en el parlamento una explosión de furor: el cardenal Wiseman, nombrado arzobispo de Westminster, fué quemado en efigie; lord Palmerston amenazó enviar á Mazzini á los Estados del Papa, y lord Russell presentó contra los católicos un bill, que se votó, pero que no se aplicó, declarando nulos todos los nombramientos de este género y cualquier donación que se hiciere á los obispos del Papa. Disgustada de este ruído, la reina escribió: «Protestante sincera, como he sido y seré siempre, lamento el espíritu intolerante manifestado por tan gran número de mis súbditos en las reuniones públicas».

Mientras se discutía esta ley platónica, estuvo á punto de caer el ministerio, con motivo de las leyes protectoras sobre los cereales, cuyo restablecimiento pidieron los tories rurales, dirigidos por Disraëli, y aunque fracasaron en el empeño, lograron sacar el proyecto de ampliar el sufragio en los campos. Russell presentó la dimisión; pero hubo de retirarla, principalmente à causa de la gran empresa en que se había metido el principe Alberto, la primera exposición universal, magnifica fiesta de las artes de la paz, del libre cambio y de la fraternidad de los pueblos, para la que hiciera construir el famosísimo palacio de cristal. Por raro que parezca, esta manifestación suscitó recelos en no pocos patriotas asombradizos, al extremo de ver en ella un diputado célebre por sus bigotes, el coronel Sibthorp, la invasión del papismo, de la incredulidad y no se sabe de cayó en lo ridículo, ya por el exiguo número de manifestantes, muy inferior al de los condestables, ya por comprobarse al pie de la instancia las firmas de Wellington y del príncipe Alberto. En Irlanda, el jefe de la manifestación, Smith O'Brièn, por haber sido atacado un puesto de policía, fué condenado á muerte, y luego, en virtud de indulto, deportado; en Escocia, tuvo el motín menos importancia. Por todo lo cual, pudo decir la reina en su discurso del cínco de Septiembre: «La fuerza de nuestras instituciones ha sido puesta á prueba y no ha cedido. He trabajado por conservar al pueblo confiado á mi cuidado en el goce de aquella libertad templada, que tan discretamente sabe apreciar.»

HISTORIA DE EUROPA

Los acontecimientos que se desarrollaron durante la crisis europea de mil ochocientos cuarenta y ocho, no fueron juzgados de la misma manera por el ministro de Negocios extranjeros y por la corte, y Russell no sabía qué hacerse entre el radicalismo europeo de su compañero y la tendencia conservadora europea de su soberana. Poniendo su radicalismo europeo por encima de su propio conservadorismo inglés, escribía Palmerston: «El ejemplo de Francia va á exaltar á nuestra población no votante y hacerla gritar por la extensión del sufragio, el voto secreto y otras cosas perniciosas. No importa, por ahora ¡viva Lamartine!» Esta admiración cesó al conocerse la Constitución francesa de mil ochocientos cuarenta y ocho, que no le pareció viable; pero persistió en su actitud hostil á todo linage de restauración realista, mostrándose cada día más inclinado á Luis Napoleón, apoyando á los insurrectos de todos los países, aun después de haber sido vencidos. y viéndolos refugiarse con satisfacción en Londres. La reina, disgustada de aquella conducta, más propia de un dictador que de un ministro, le dirigió este memorándum, que al principio se guardó secreto: «La reina exige, en primer lugar, que lord Palmerston exprese con precisión lo que propone en cada caso, para que ella pueda saber también con precisión á lo que da su sanción real; exige, en segundo lugar, que, dada la sanción á una medida, ésta no sea cambiada ó modificada arbitrariamente por el ministro, acto que consideraría como una falta de sinceridad para con la corona. y por el que estima que tendría el derecho, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, de castigar al ministro despidiéndole. La reina espera que se le informe de lo que pase entre el ministro y los embajadores extranjeros, antes de tomarse decisiones importantes, basadas sobre aquellas relaciones; recibir en tiempo hábil los despachos del extranjero; que se le remitan las copias de las respuestas sometidas á su aprobación con la anticipación conveniente, para poder enterarse antes de que las respuestas sean despachadas». Este memorándum es uno de los documentos más interesantes de la historia constitucional de Inglaterra. En el mismo año de mil ochocientos cuarenta y ocho, Palmerston alcanzó su mayor triunfo oratorio. Pareciéndole de tiempo atrás que el gobierno griego era un feudo de Rusia y de Francia, aprovechó la ocasión de haber sido saqueada la casa de un judío de Gibraltar establecido en Grecia, don Pacífico, por una banda de mozos, á cuya cabeza se hallaba el hijo del ministro de la Guerra. Palmerston, cansado de hacer reclamaciones en vano á favor de dicho súbdito inglés, ordenó al almirante Parquer detenerse en Atenas á su regreso de los Dardanelos, y recomendó á Wyse aprovechase esta circunstancia para conseguir el arreglo definitivo de todas las reclamaciones inglesas. Intervino Francia, y las relaciones diplomáticas se agriaron al punto de temerse una guerra general. Este injustificado proceder del ministro inglés provocó en la Cámara de los Comunes violenta discusión, durante la que Palmerston pronunció, sin ninguna nota, un discurso de cinco horas, que llenó de entusiasmo á la Asamblea. «A ejemplo de los antiguos romanos, dijo, que se creían dignos de todos los respetos cuando podían decir *Civis romanus sum*, el inglés, en cualquier país que se encuentre, podrá tener la confianza de que Inglaterra le sigue á todas partes con ojo vigilante.» Desde este día, Palmerston fué no ya ministro de éste ó aquél gabinete, sino ministro de Inglaterra.

También tuvo que luchar el gabinete Russell con dificultades del orden religioso. De unos veinte años atrás, el anglicanismo había perdido parte de su poder legal y de su tranquilidad interior. Los católicos romanos, aprovechándose, más aún que los disidentes, de la supresión de las antiguas barreras, conquistaban conversiones en la alta sociedad, y no pocos anglicanos, sin llegar hasta la conversión, se les aproximaban, siguiendo un movimiento que se bautizó con el nombre de puseismo. En mil ochocientos cincuenta y uno, el Papa creyó llegado el instante de restablecer en Inglaterra las antiguas sedes episcopales y proveerlas, con lo que provocó una violenta reacción nacional. Hubo en el pueblo y en el parlamento una explosión de furor: el cardenal Wiseman, nombrado arzobispo de Westminster, fué quemado en efigie; lord Palmerston amenazó enviar á Mazzini á los Estados del Papa, y lord Russell presentó contra los católicos un bill, que se votó, pero que no se aplicó, declarando nulos todos los nombramientos de este género y cualquier donación que se hiciere á los obispos del Papa. Disgustada de este ruído, la reina escribió: «Protestante sincera, como he sido y seré siempre, lamento el espíritu intolerante manifestado por tan gran número de mis súbditos en las reuniones públicas».

Mientras se discutía esta ley platónica, estuvo á punto de caer el ministerio, con motivo de las leyes protectoras sobre los cereales, cuyo restablecimiento pidieron los toríes rurales, dirigidos por Disraëli, y aunque fracasaron en el empeño, lograron sacar el proyecto de ampliar el sufragio en los campos. Russell presentó la dimisión; pero hubo de retirarla, principalmente á causa de la gran empresa en que se había metido el príncipe Alberto, la primera exposición universal, magnifica fiesta de las artes de la paz, del libre cambio y de la fraternidad de los pueblos, para la que hiciera construir el famosísimo palacio de cristal. Por raro que parezca, esta manifestación suscitó recelos en no pocos patriotas asombradizos, al extremo de ver en ella un diputado célebre por sus bigotes, el coronel Sibthorp, la invasión del papismo, de la incredulidad y no se sabe de